

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1829/18

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad Alto Tiétar, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

26 de julio de 2018.

El Presidente, *Guillermo Rubén García Bartolomé*.